

COMUNICADO SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE COMPETICIÓN

La Federación de Pádel de Castilla y León quiere comunicar y difundir que el próximo 15 de octubre, fecha en la que también comienza formalmente la nueva Dirección Técnica, empezará a desempeñar su labor como Director de Competición Francisco Toribio.

Francisco es Graduado en Comercio, diplomado en Empresariales y tiene formación superior en áreas de gestión de entidades e instalaciones deportivas. Es socio de la empresa SportPremium, impulsora y gestora de la LAP, la mayor competición federada de España. Tiene amplia experiencia como gestor de clubs, equipos de trabajo y eventos deportivos. Es Juez Árbitro regional de CyL desde 2010, Juez Árbitro Nacional desde 2017 (titulación equivalente, según la propia FEP, a la que ya tenía desde 2010), Monitor Nacional por la FEP, y miembro del Comité de Árbitros de CyL desde 2014 hasta su renuncia en septiembre 2017.

Este perfil formativo y profesional, **valorado según un baremo objetivo y un proceso transparente y riguroso del que se ha ido informando paso a paso**, lo convirtió en el candidato con mejor puntuación de entre los presentados.

Nos gustaría recordar que la necesidad de cubrir el perfil del DC surgió al detectar que una sola persona (Director Técnico) no podría abarcar a la vez de manera completa y satisfactoria las áreas técnicas y de competición. Esta necesidad se intensificaba para tratar de cumplir con las exigencias y carga de trabajo que supone la nueva Normativa de Competición, el sistema informático que le dará soporte y la coordinación y trabajo conjunto con el Comité de Árbitros para desarrollarla.

Las principales atribuciones del DC (extraídas del listado completo incluido en el comunicado de convocatoria de este cargo), son:

- Es responsable de tutelar, controlar y organizar la competición de la PADEL CYL, delegando en cada torneo parte de sus funciones en la figura del Juez-árbitro.
- Organiza y supervisa la estructura y desarrollo de la competición, en colaboración con el Director Técnico, tanto en los apartados relacionados con la normativa como en la organización y el desarrollo concreto de las competiciones (elaboración del calendario tentativo, en colaboración con el Director Técnico; elaboración de cuadros; velar por el cumplimiento de la Normativa).
- Coordina, en **colaboración con la Comisión de Árbitros**, el desarrollo arbitral de las competiciones.
- Desarrollo de cada torneo, en el que es el responsable, pero delega en el Juez Árbitro.
- Representa a la federación y es su interlocutor en temas competitivos, junto con el Director Técnico, coordina la contestación a reclamaciones o quejas generales sobre competición, etc.
- Actualiza el ranking durante la semana posterior a cada torneo.
- De manera concreta, en cada torneo deberá (en coordinación con el árbitro cuando sea necesario):
 - o Conocer las condiciones mínimas para la organización del torneo y comprobar que se cumplen todas las obligaciones marcadas en los acuerdos.
 - o Verificar que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
 - o Realizar el seguimiento del pago de las inscripciones.

o Ejercer las labores de coordinación entre los responsables de las instalaciones, los jugadores, el juez árbitro y la Federación.

o Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.

En resumen, será el encargado de velar por el **cumplimiento de la normativa** y actuará de enlace y coordinador entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las competiciones (organizadores, clubs, árbitros, jugadores, Federación).

Su retribución, como se indicaba en la convocatoria, será de 5000 euros ANUALES, igual que la que comenzará a percibir a partir del 15 de octubre el próximo Director Técnico.

Desde este momento, la Federación comienza a trabajar para **renovar el Comité de Árbitros** tras la renuncia del Sr Toribio. El Comité resultante de esta renovación, afrontará la tarea de desarrollar una **nueva normativa arbitral que incluya revisión de los criterios para designaciones, coordinar sus funciones con las del DC y los árbitros, y concretar un régimen de incompatibilidades en casos particulares que afecten a sus miembros o al DC.**

Con la incorporación del DC y el comienzo del desempeño de sus tareas a la vez que el nuevo DT, la Junta Directiva cierra los dos puestos de mayor responsabilidad en la organización federativa. Ambos, junto al Comité de Árbitros y los técnicos y entrenadores colaboradores serán los que trabajarán para dar un nuevo impulso al pádel federado de nuestra comunidad.

La Federación tiene intención de transmitir información relevante sobre todos estos cambios previstos y necesarios, en los momentos que considere más oportunos, persiguiendo el objetivo fundamental de transparencia que será línea básica de trabajo en el futuro cercano.